

///son, ... de DICIEMBRE de 2013.-

**DICTAMEN N° 140/14 A.L.**

**Ref.:** Actuación. N° 1595/2014 s/.  
Presentación de Agente DIMOL

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. la actuación de la referencia mediante la cual tramita la presentación (en realidad, LAS presentaciones) efectuada por el agente de este Tribunal de Cuentas, Sr. Jorge Antonio DIMOL, quien en dos farragosos escritos (agregados a fs 1 y 3) realiza una serie de “reclamos”/”denuncias”, todos inconexos entre si, sin relación alguna entre una y otra, aparejando tan sólo confusión a su respecto y sin indicar, en la totalidad de los mismos, CUÁL es el/los objeto/s que estaría persiguiendo.

Entiendo indispensable aclarar que el agente se encuentra en una relación de EMPLEO PÚBLICO lo cual dista mucho de una relación “laboral” aplicándose a aquél (Contrato de Empleo Público) las disposiciones del Derecho Administrativo (y NO las de la Ley de Contrato de Trabajo).

En este contexto, NO puede hablarse de derechos “laborales” los que, si bien son *irrenunciables*, de ningún modo son imprescriptibles sino, muy por el contrario, se encuentran sujetas a la prescripción de DOS (2) AÑOS desde ocurrido el hecho.

A su turno, respecto de la “adscripción” a la que hace mención, NO hay constancia alguna de su “pedido” por parte de la respectiva repartición, DEBIENDO ello agregarse por escrito, en el supuesto de continuar el agente con este trámite.

Por lo demás, me encuentro en la imposibilidad de analizar los escritos presentados atento que son tan CONFUSOS que no logro entender qué es lo que el agente estaría reclamando o bien denunciando.

Sentado ello, entiendo pertinente hacerle saber al presentante que en lo sucesivo deberá plantear UNA cuestión a la vez a fin de, solo de este modo, poder analizar sus pretensiones.

Para concluir, señalo además que sería conveniente que el agente se procure un patrocinio profesional a fin de aclararle algunas cuestiones que pareciera tener obscuras, y si ya lo tiene, intente cambiarlo atento lo improcedencia de diversos (sino todos) los planteos confusamente esgrimidos.

Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**